

12 de septiembre de 2020

Señor:

GERMAN HUMBERTO MEDELLÍN MORA

Alcalde encargado
Localidad 20 de Sumapaz

ASUNTO: Concepto Plan de Desarrollo Local de Sumapaz “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ”

Cordial saludo, señor Alcalde.

Conforme al Acuerdo Distrital 13 de 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital y se dictan otras disposiciones." Determina que el Consejo de planeación Local, es la instancia de Planeación haciendo el ejercicio del Derecho a la Participación, tiene como función Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local, elaborado por el Alcalde Local, en concordancia con la concertación realizada en los Encuentros Ciudadanos, este consejo emitió dichas observaciones el día 8 de septiembre de 2020, recibiendo respuesta del mismo el día 9 de septiembre de 2020, en el cual se atienden a varias de esas recomendaciones.

De acuerdo a los tiempos establecidos en la circular conjunta 029 de 2020 el Consejo de Planeación Local emite **CONCEPTO FAVORABLE** y reitera las siguientes observaciones para las respectivas gestiones dentro de sus facultades para su inclusión dentro del Plan de Desarrollo Local o gestión posterior.

1. Artículo 9. Meta: implementar 1 proyecto. Solicitamos la gestión para modificar el indicador y se ajuste la meta a número de familias para el desarrollo integral de la primera infancia.
2. Programa 17 y Meta. Se solicita que dentro del programa se contemple el saneamiento predial con la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular, para que no haya dificultad en el mejoramiento de vivienda de interés social rural.
3. Programa 12. Se solicita ampliar el Plan de Intervenciones Colectivas por acciones resolutivas, como lo son los tamizajes de cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata, apoyo en métodos de planificación, terapias físicas para las personas con diagnósticos que requieren rehabilitación.
5. Artículo 33. Se solicita modificar el indicador para que no esté condicionado a los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental, establecidos por el Ministerio de Ambiente y se considere que sea más amplio.
6. Artículo 27. Se solicita modificar el indicador para que la meta sea cuantificable en número de unidades productivas y no en predios.
7. Artículo 33. Se solicita modificar el indicador para que no esté condicionado a los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental, establecidos por el Ministerio de Ambiente y se considere que sea más amplio.

8. Artículo 45. Se solicita modificar el indicador en organizaciones capacitadas y fortalecidas y no en personas, esto da mayor cobertura e impacto en la localidad.

9. Artículo 57. Se solicita el ajuste al indicador para que se establezca el fortalecimiento de las corregidurías y no organismos de seguridad.

10. Artículo 53. Se solicita el ajuste al indicador para que se mencione el término de escuelas de convivencia comunitaria y no escuela de seguridad.

12. Teniendo en cuenta que el presupuesto para Malla Vial fue disminuido considerablemente, se hace necesario la Gestión de la Alcaldía Local de Sumapaz junto con la Junta Administradora Local de Sumapaz, ante el IDU y la Unidad de Mantenimiento Vial, a fin de que estas instituciones destinen un rubro presupuestado considerable, teniendo en cuenta que, si se garantiza un buen estado las vías, se conlleva al cumplimiento de unos derechos fundamentales.

13. Artículo 67. Se solicita incluir el término digitales para el indicador y meta de centros de acceso digitales comunitarios.

14. Artículo 70, programa 51. Solicitamos establecer otra meta: Adecuación y dotación de las sedes administrativas.

Desde el Consejo de Planeación Local se hace un reconocimiento al trabajo en conjunto que se logró realizar y se invita a continuar el trabajo de manera articulada Alcaldía Local de Sumapaz, Consejo de Planeación Local, Junta Administradora Local y Comunidad.

Estaremos prestos al trabajo constante dentro de las atribuciones y el compromiso con la comunidad.

Cordialmente,

CPL – SUMAPAZ



AIDA LORENA TORRES GUZMÁN
Secretaria Técnica